

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 13 de mayo de 2011

DECRETO EXENTO N° 2.497 /

VISTOS:

El Acuerdo N° 74 de Sesión Ordinaria N° 13 del 12.04.11, en que fija aporte para las instituciones, entre otras a la Asociación de Funcionarios Municipales, la necesidad de girar los recursos para que puedan cumplir con los compromisos adquiridos con sus asociados, el Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

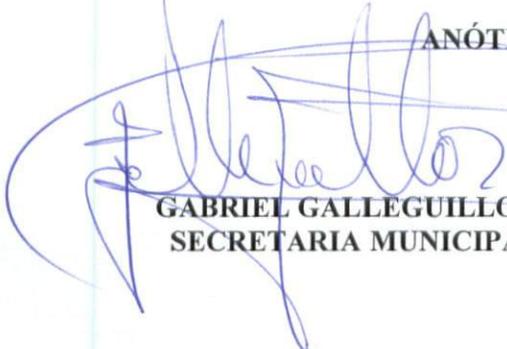
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas para girar recursos según el siguiente detalle:

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Wladimir Cortés Aguilar	74	3.500.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.500.000.-</b>

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 215-24-01-006 "Voluntario", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GABRIEL GALLEGUILLOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes ✓
- CTR/GG/HAD/orn.-